



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00572437- -UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por el Área de Ciudadanía y Comunicación Estudiantil de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, referente al llamado a Contratación Directa - Compulsa Abreviada por monto, con modalidad de Orden de Compra Abierta, para la provisión del servicio de impresión de los diferentes productos de artes gráficas necesario para el desarrollo del 2^{do} cuatrimestre de esta Secretaría;

Y CONSIDERANDO:

Que la provisión de este servicio resulta de suma necesidad para una mayor previsibilidad, planificación, promoción y publicidad de todas las actividades que se desarrollan en las diferentes áreas, programas y direcciones de esta Secretaría (a excepción la Dirección de Deportes y la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios);

Que a través de la promoción y la publicidad se busca ampliar el impacto comunicacional de las políticas que lleva adelante la SAE en la comunidad universitaria;

Que en el orden 3 y 9 del expediente de referencia, se detallan las características y especificaciones técnicas de los productos, y en el orden 2, en la nota de solicitud se recomiendan los proveedores a invitar y se sugieren los miembros que integrarán las comisiones de evaluación y de recepción

Que se ha realizado el correspondiente registro en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones de acuerdo a lo establecido en RSPGI 159/2012, y la Unidad Operativa de Compras SAE elaboró la correspondiente Solicitud de Bienes y Servicios 306/2022 que obra en número de orden 10 y, de acuerdo a lo solicitado, confeccionó el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones

Particulares y de especificaciones técnicas que consta a orden 11;

Que el trámite tendrá un importe estimado de Pesos Nueve Millones Noventa y Siete Mil Cuatrocientos C/00/100 (\$ 9.097.400,00); el cual será financiado con Fuente 11, Contribución Gobierno Nacional, inciso 3, imputándose a las diferentes áreas, programas y direcciones de esta Secretaría (a excepción la Dirección de Deportes y la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios), según se informa en orden 6;

Que la Unidad Operativa de Compras SAE, dada la información suministrada en orden 1 a 9, y atento a lo establecido por la Ordenanza 05/2013 del Honorable Consejo Superior de la U.N.C. en su artículo 4º, aconseja como procedimiento para la selección de la/s empresa/s que proveerán el servicio requerido, la figura encuadrada en el art. 2 inc. III de la mencionada ordenanza modificada por la OHCS 7/2021 y Res. SGI 12/2022; es decir, Contratación Directa – Compulsa Abreviada por monto con modalidad de Orden de Compra Abierta, según lo establecido en el art. 25 inc. “d” punto 1 del Decreto 1023/2001;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el llamado a Contratación Directa – Compulsa Abreviada por monto, para la provisión del servicio de impresión de los diferentes productos de artes gráficas para la Secretaría de Asuntos Estudiantiles - Modalidad Orden de Compra Abierta - 2º cuatrimestre, por un importe estimado de Pesos Nueve Millones Noventa y Siete Mil Cuatrocientos C/00/100 (\$ 9.097.400,00).

ARTÍCULO 2º: Aprobar el modelo de Pliego de Bases y Condiciones Particulares adjunto en las actuaciones.

ARTÍCULO 3º: Designar como miembros titulares de la Comisión Evaluadora a Argañaraz, Marcela Alejandra, Leg. 43.745, Primo, Betina Alejandra, Leg. 80.592 y Andino, Ricardo Regino Ramón, Leg. 41.587; y como miembros suplentes a Aro, Valeria Cristina, Leg. 43.086, Sárate, Omar Raúl, Leg. 37.465 y Castro, Sergio Gustavo, Leg. 37.713.

ARTÍCULO 4º: Designar como miembros titulares de la Comisión de Recepción a Sufan, Jaled Armando, Leg. 52.838, Sarach, Giselle Denise, Leg. 56.020 y Ferrero, Betiana, Leg. 51.443; y como miembros suplentes a Castillo, Johana Cintia, Leg. 54.919, Clark, Carmen Gloria; Leg. 40.008 y Tiranti, Ignacio; Leg. 53.864.

ARTÍCULO 5º: Imputar el gasto a fondos de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Fuente 11, Contribución Gobierno Nacional, inciso 3, asignado a las diferentes áreas, programas y direcciones de la misma (a excepción la Dirección de Deportes y la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios), según se informa en orden 6.

ARTÍCULO 6º: Protocolícese. Comuníquese al Área de Ciudadanía y Comunicación Estudiantil, a la Unidad Operativa de Compras SAE, a la Comisión Evaluadora, a la Comisión de Recepción, y a la Dirección de Administración. Cumplido, gírense las presentes actuaciones a la Unidad Operativa de Compras SAE para la prosecución del trámite.